



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 111 -2016-SANIPES-DE**

Lima, 14 NOV 2016

**VISTO:**

El Informe N° 341-2016-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 3094-2016-SANIPES/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 672-2016-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal p), que es función de la Dirección Ejecutiva, emitir las resoluciones de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 19° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, la Secretaría General, es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES, constituye la máxima autoridad administrativa, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna;

Que, mediante Resolución Ministerial 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cual se señala que el cargo de Secretario General corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, a través del Informe N° 341-2016-SANIPES/OA-URH de fecha 11 de noviembre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el servidor Aldo Polack Cavassa cuenta con descanso médico por catorce (14) días, correspondiéndole el otorgamiento de licencia por enfermedad; por lo que en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutorio de la titular de la Entidad, se encargue al Econ. Edmundo Vargas Panizo las funciones de Secretario General, en adición a sus funciones que desempeña como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de garantizar la operatividad de la citada unidad orgánica;

Que, con el Memorando N° 3094-2016-SANIPES/OA de fecha 11 de noviembre de 2016, la Oficina de Administración remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite de la encargatura de funciones de la Secretaría General, al haber



considerado pertinente y viable los fundamentos del Informe N° 341-2016-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación Personal Provisional de SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, del 14 al 20 de noviembre de 2016, al Econ. Edmundo Vargas Panizo, las funciones de Secretario General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad.

**Artículo 2°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES

DIANA GARCÍA BONILLA  
DIRECTORA EJECUTIVA